



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad de Agentes de Inspección del Transporte, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2719/2024, de 24 de octubre (B.O.C.M de 14 de noviembre de 2024), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ampliación de plazas por Orden 1858/2025, de 5 de agosto (B.O.C.M. de 26 de agosto de 2025), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 26 de noviembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 28/11/2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Presidenta del Tribunal

URANGA
MANSO
EDURNE -

Firmado
digitalmente por
URANGA MANSO
EDURNE -

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo